

23

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

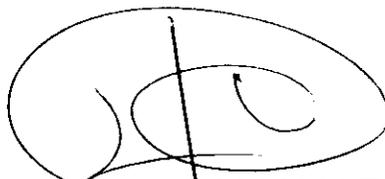
Chaparral (Tol.), tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Exp. Ejecutivo de Alimentos de Nilyreth Rada Hinestroza (menor de edad: K.Y.C.R.) contra José Eduardo Cárdenas Vargas. Rad. Rad. No. 73 168 31 84 001 2011 00268 00

Tal y como se solicita en el escrito anterior, se reconoce al Dr. Yonatan Fabian Sossa Bayona, como apoderado judicial de la señora Nilyreth Rada Hinestroza, en la forma y términos del poder a él conferido.

De otro lado, se ordena que previa consulta en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se descargue la relación de dineros consignados a nombre del presente caso y se expida copia de esta al profesional del derecho antes mencionado.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____ hoy (C.G.P., art. 295).	
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	